



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO E= 15 CM	M3	48.60	L. 298.50	L. 14,507.10
5	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	270.00	L. 118.30	L. 31,941.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4,080 PSI, E= 12 CM INCLUYE ENCOFRADO, CORTE.	M3	32.40	L. 5998.60	L. 194,354.64
7	ACERO DE REFUERZO, GRADO 40	KG	76.48	L. 115.64	L.8,844.14
8	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLOBAL	1.00	L. 15,000.00	L. 15,000.00

Todas estas actividades deberán de ejecutarse de acuerdo al diseño y las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad Técnica Municipal (de igual o superior calidad). **SEGUNDA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de veinte (15) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. **TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L. 317,256.17). El cual se hará efectivo mediante varios desembolsos de acuerdo al avance del proyecto **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha establecida en la notificación de la ORDEN DE INICIO al Contratista para el inicio de la obra. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA, se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.- La mano de obra que utilice el Contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice.- y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores, ni daños a terceros. **SEXTA: MULTAS:** En caso que el ejecutor no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de **QUINIENTOS**